

*Ciudadela  
De Sepaz*

## REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

## C E R T I F I C A :

NOMBRE:

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CIUDADELA DESEPAZ

CLASE DE PERSONA JURIDICA:

JUNTA DE ACCION COMUNAL

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 120F No. 20 49

CIUDAD: CALI

## C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA No. 3339 DEL 08 DE JULIO-----;  
 ACLARADA POR LA ESCRITURA PUBLICA No. 5262 DEL 21 DE  
 OCTUBRE--- DE 1996 AMBAS DE LA NOTARIA DOCE DE CALI  
 INSCRITAS EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE ENERO DE 1997  
 BAJO LOS NROS. 00270 Y 00271 DEL LIBRO I. RESPECTIVAMENTE. SE  
 CONSTITUYO:

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL-----  
 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CIUDADELA DESEPAZ

## C E R T I F I C A :

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

## C E R T I F I C A :

FINALIDADES: LAS DE LA JUNTA SON : A) ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS  
 NECESIDADES, INTERESES E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD,  
 COMPROMETIENDOLA EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES. B) ESTABLECER  
 LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN FOMENTAR EL DERECHO DE LIDERAZGO  
 Y LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTE PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE  
 EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS, POLITICAS Y  
 SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDAN EN SU  
 BIENESTAR Y DESARROLLO. D) CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE  
 PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS.

E) FOMENTAR LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL. F) LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES SE HAGAN REPRESENTAR POR SUS LIDERES EN LAS CORPORACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DECISIONES QUE REPERCUTAN EN LA VIDA SOCIAL Y ECONOMICA DE LA COMUNIDAD. G) CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES, PRIVADAS Y O.N.G.S. H) BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD, PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO. I) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD. J) CONTRIBUIR A LA ECONOMIA DE LA COMUNIDAD, VIGILANDO QUE LOS ARTICULOS OFRECIDOS AL PUBLICO NO EXCEDAN LOS PRECIOS OFICIALES Y QUE SU CALIDAD Y PESO SE AJUSTEN A LOS PARAMETROS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES, DENUNCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN. K) VELAR POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y BIENES DE LA COMUNIDAD, FORTALECIENDO LOS ESPACIOS QUE PERMITAN LA REFLEXION Y LA SOLIDARIDAD. GESTINANDO QUE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y PARAESTATALES REFERENTES A PREVENCION, FARMACOS, REHABILITACION, ECONOMIA SOLIDARIA, SE EJECUTEN EN EL SECTOR PARA CON ELLO CONTRIBUIR A LA BUSQUEDA DE LA PAZ, Y EVITAR CON ESTO DELITOS Y CONTRAVENCIONES. L) ANALIZAR Y ESTUDIAR EL PLAN DE DESARROLLO DEL SECTOR LA CUIDADELA DESEPAZ.

## C E R T I F I C A :

ORGANOS DE LA JUNTA: A. LA ASAMBLEA. B. LA DIRECTIVA. C. LA FISCALIA. D. LOS COMITES O COMISIONES DE TRABAJO. E. LOS COMITES EMPRESARIALES. F. EL COMITE CONCILIADOR. G. EL DELEGADO DE LA ASOCIACION.

DEFINICIONES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: ENTRE OTRAS: LA ASAMBLEA ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA JUNTA Y COMO TAL, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. DECRETAR LA CONSTITUCION O DISOLUCION DE LA JUNTA. B. ADOPTAR Y REFORMAR LOS ESTATUTOS, LOS CUALES SOLAMENTE ENTRARAN A REGIR CUANDO SEAN SANCIONADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO. C. REMOVER EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, A LOS DIGNATARIOS O EMPLEADOS DE LA JUNTA. D. DETERMINAR Y AUTORIZAR LA ORDENACION DE GASTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS A CARGO DE LOS ORGANOS, DIGNATARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUNTA, QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN: 1. ASAMBLEA: MAS DE 200 SALARIOS MINIMOS LEGALES, AL MES. CONTRATOS: COMPRA, VENTA Y PERMUTA DE MUEBLES E INMUEBLES; MUTUO; HIPOTECA; TRABAJO; PRENDA; SOCIEDAD. 2. DIRECTIVA: DESDE 50 HASTA 200 SALARIOS MINIMOS LEGALES, AL MES. 3. PRESIDENTE: DESDE 0 HASTA 50 SALARIO(S) MINIMO(S) LEGAL(ES) AL MES; CONTRATO, MANDATO. 4. COMITE EMPRESARIAL: DESDE 1 HASTA 90 SALARIOS MINIMOS LEGALES, AL MES. CONTRATOS: ARRENDAMIENTO; COMODATO DE MUEBLES E INMUEBLES; CUENTA CORRIENTE; FIANZA; DEPOSITO; TRABAJO; SOCIEDAD; COMPRAVENTA DE MUEBLES. 5. ADMINISTRADOR O GERENTE: DESDE 1 HASTA 40

SALARIOS MINIMOS LEGALES. AL MES. 6. COMITES DE TRABAJO: DESDE 1 HASTA 50 SALARIOS MINIMOS LEGALES. AL MES. CONTRATOS: CONFECCION DE OBRA: COMPRAVENTA DE MUEBLES. E. APROBAR LA AFILIACION A LA JUNTA A LA RESPECTIVA ASOCIACION COMUNAL. G. CREAR LOS COMITES EMPRESARIALES. I. ELEGIR LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO, FISCAL. CONCILIADORES Y DELEGADOS A LA ASOCIACION. K. AUTORIZAR AL CONSEJO COMUNAL PARA LA CELEBRACION DE ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS DE LA JUNTA, QUE NO IMPLIQUEN LA VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBREPASEN EL TERMINO DE UN AÑO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO, Y QUE ADEMAS NO EXCEDAN LAS CUANTIAS FIJADAS EN EL LITERAL D... DE ESTE ARTICULO.

LA DIRECTIVA: LA DIRECTIVA ESTARA COMPUESTA POR DOCE (12) PERSONAS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, TESORERO SUPLENTE, SECRETARIO, SECRETARIO SUPLENTE, FISCAL, FISCAL SUPLENTE, TRES (3) CONCILIADORES, Y UN (1) DELEGADO A LA ASOCIACION.

FUNCIONES DE LA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS: A. ORDENAR GASTOS Y CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS, Y PRESENTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO A CONSIDERACION DE LA SAMBLEA GENERAL O DE RESIDENTES. ESTE PLAN SERA ELABORADO, ANALIZADO POR LOS SECTORES SOCIALES EXISTENTES Y POR COMISIONES DE TRABAJO PARA RECOGER EL SENTIR DE LA COMUNIDAD ANTES DE QUE LA DIRECTIVA LO PONGA EN CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA. ESTE PLAN DE DESARROLLO UNA VEZ APROBADO SERA PRESENTADO A LAS ENTIDADES RESPECTIVAS, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL MISMO Y CON BASE EN EL SE ELABOREN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS. D. DESIGNAR LOS MIEMBROS DEL COMITE EMPRESARIAL. F. BUSCAR LA INTEGRACION Y COOPERACION DE LOS ORGANISMOS OFICIALES, SEMIOFICIALES Y PRIVADOS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS O CAMPANAS QUE SEAN DE INTERES PARA LA COMUNIDAD. G. FIJAR LA CUANTIA DE FIANZA QUE DEBA PRESTAR AL TESORERO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS PROPIOS DE LA JUNTA.

PRESIDENTE: A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA COMO TAL SUSCRIBIRA LAS ACTAS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA, Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA, DIRECTIVA Y COMITES. B. POR DERECHO PROPIO SERA DELEGADO ANTE LA ASOCIACION. C. PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DIRECTIVA. D.... E.... F. SUSCRIBIR JUNTO CON EL TESORERO Y EL FISCAL LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO APROBADAS PREVIAMENTE POR LOS ORGANOS COMPETENTES. G. SER ORDENADOR DE GASTOS Y CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR DIEZ (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES. H. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS DECRETOS, LOS ESTATUTOS, Y EL REGLAMENTO INTERNO. I.... J.....

VICEPRESIDENTE: A. SUPLIR LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O  
ACCIDENTALES DEL PRESIDENTE. B.... C.... D.... E....

## C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: Escritura Publica NRO: 5262 FECHA: 1996/10/21  
ORIGEN: NOTARIA DOCE DE CALI  
FECHA INSCRIPCION: 1997/01/10 NRO. 00271 LIBRO: 01

FUERON NOMBRADOS:

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

## SUPLENTE

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE

LEGAL: HORACIO ANTONIO

RAMIREZ RIOS

C.C. 2.699.624

VICEPRESIDENTE: SAUL ANTONIO

CALDERON GONZALEZ

C.C. 16.623.307

TESORERO: BASILIA PRADO

HURTADO

C.C. 31.207.716

MARIA OLVIS SARRIA

C.C. 40.766.370

SECRETARIO: CARLOS JULIO

BRAND VARGAS

C.C. 16.795.832

GONZALO CEBALLOS ARANGO

C.C. 14.805.060

FISCAL: NELSON MENESES

PALACIOS

C.C. 16.631.285

MIGUEL ANTONIO RIVAS LOPEZ

C.C. 2.513.992

CONCILIADOR: JOSE OMAR

RAMIREZ OSORIO

C.C. 1.633.086

CONCILIADOR: JORGE HERNAN

HURTADO IBARGUEN

C.C. 71.939.969

CONCILIADOR: MIGUEL CALA

ACEVEDO

C.C. 16.645.262

DELEGADO A LA ASOCIACION:

CASILDO BALANTA SEGURA

C.C. 4.779.744

C E R T I F I C A :

PATRIMONIO: EL ACTIVO DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE RETRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES, DONACIONES Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y OPERACION QUE EFECTUE. EL PATRIMONIO DE LA JUNTA NO PERTENECE A NINGUNO DE SUS AFILIADOS.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO. QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI A LOS 14  
DIAS DEL MES DE ENERO DE 1.997 HORA: 11:25:56:61

EL SECRETARIO.

Rogael Cuicabo H

REGISTRO DE  
ENTIDADES PRIVADAS  
CON ANIMO DE LUCRO

SECRETARIA DE COMERCIO  
DE CALI